



Ajuntament d'Alcoi
Contractació

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE EL EMPLEO DE CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE B), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI ALCOI DEMÀ) C.1026”.

ASISTENTES:

Presidenta: D.^a Lorena Zamorano Gimeno, Concejala de Contratación.

Vocales: D.^a Sonia Ferrero Cots, Secretaria de la Corporación.

D. Roberto Blanes Francés, Economista.

D. Pedro José Ramiro Zafra, Técnico de Ciudad Inteligente.

Secretaria: D. Yolanda Sanjuán Hervás, Administrativa de Gestión del Dpto. de Contratación.

En Alcoy, a 27 de agosto de 2018

Siendo las diez horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia de Jorge Sedano Delgado en representación del grupo político municipal Ciudadanos, Amalia Payá, en representación del grupo político municipal Partido Popular y Anna Climent, en representación del grupo político municipal Compromís, y Guillermo Moratal en representación de la mercantil INSTITUTO IMEDES, para proceder en primer lugar a dar cuenta del informe emitido por el Técnico del Departamento de Innovación y Nuevas Tecnología de fecha 8 de agosto de 2018, relativo a la “Documentación valorable mediante el empleo de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre C)” presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de referencia, y que es del siguiente tenor:

“INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE EL EMPLEO DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE C), PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EUROPEA Y DEMÁS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA ORDEN HAP-1610/2016, DE 6 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, A LA QUE SE HA PRESENTADO EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY CON LA “EDUSI” ALCOI DEMÀ”, SELECCIONADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS, DE 21 DE JULIO DE 2017.”

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Oferta nº 1. Presentada por la mercantil IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

Oferta nº 2. Presentada por la mercantil ENERLIS TECHNOLOGY, S.L.

Oferta nº 3. Presentada por la mercantil INSTITUT IMEDES, S.

Oferta nº 4. Presentada por la U.T.E. DOMINUS-OMAWA

El Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, establece en su cláusula 14 los criterios que dependen de un juicio de valor y su puntuación, para determinar la oferta más ventajosa, atendiendo a estos criterios y que son los siguientes:

Criterios de valoración subjetivos no cuantificables mediante fórmulas: Hasta 24 puntos



Ajuntament d'Alcoi
Contractació

Para valorar la calidad y características del servicio el licitador presentará una memoria en la que se desarrollen, al menos, los siguientes aspectos:

- 1.- Esquema del método a seguir en relación al seguimiento de las actuaciones y estrategias específicas de información y publicidad requeridas para los proyectos financiados con cargo a fondos europeos (DUSI) **Hasta 4 puntos.**
- 2.- Metodología de soporte en el cumplimiento de los requerimientos de participación exigidos por el programa DUSI..... **Hasta 4 puntos.**
- 3.- Esquema de la documentación y método que se utilizarán para el seguimiento de la gestión de la documentación administrativo y financiera del programa. **Hasta 4 puntos.**
- 4.- Metodología y detalle de documentación de base a utilizar para dar soporte en las funciones y requerimientos de seguimiento exigidos al Ayuntamiento por su condición de beneficiario de fondos FEDER. **Hasta 4 puntos.**
- 5.- Método para la definición y soporte en la implantación del modelo de gobierno de la estrategia DUSI..... **Hasta 4 puntos.**
- 6.- Detalle de las actividades de transferencia de conocimiento y metodologías al equipo de gestión del programa. **Hasta 4 puntos.**

Puntuación otorgada a las empresas en cada uno de los criterios establecidos:

1.- Esquema del método a seguir en relación al seguimiento de las actuaciones y estrategias específicas de información y publicidad requeridas para los proyectos financiados con cargo a fondos europeos (DUSI). **Hasta 4 puntos.**

- IDOM 3,75 puntos.
- ENERLIS..... 3,50 puntos.
- IMEDES..... 3,75 puntos.
- U.T.E. DOMINUS-OMAWA..... 4 puntos.

2.- Metodología de soporte en el cumplimiento de los requerimientos de participación exigidos por el programa DUSI..... **Hasta 4 puntos.**

- IDOM 3,75 puntos.
- ENERLIS..... 3,50 puntos.
- IMEDES..... 3,75 puntos.
- U.T.E. DOMINUS-OMAWA..... 4 puntos.

3.- Esquema de la documentación y método que se utilizarán para el seguimiento de la gestión de la documentación administrativo y financiera del programa. **Hasta 4 puntos.**

- IDOM 4 puntos.
- ENERLIS..... 3,50 puntos.
- IMEDES..... 4 puntos.
- U.T.E. DOMINUS-OMAWA..... 4 puntos.

4.- Metodología y detalle de documentación de base a utilizar para dar soporte en las funciones y requerimientos de seguimiento exigidos al Ayuntamiento por su condición de beneficiario de fondos FEDER **Hasta 4 puntos.**

- IDOM 3,50 puntos.



Ajuntament d'Alcoi
Contractació

- ENERLIS..... 3,50 puntos.
- IMEDES..... 4 puntos.
- U.T.E. DOMINUS-OMAWA..... 4 puntos.

5.- Método para la definición y soporte en la implantación del modelo de gobierno de la estrategia DUSI. ...
..... **Hasta 4 puntos.**

- IDOM 3,50 puntos.
- ENERLIS..... 3,50 puntos.
- IMEDES..... 3,50 puntos.
- U.T.E. DOMINUS-OMAWA..... 4 puntos.

6.- Detalle de las actividades de transferencia de conocimiento y metodologías al equipo de gestión del programa. **Hasta 4 puntos.**

- IDOM 3,50 puntos.
- ENERLIS..... 3,50 puntos.
- IMEDES..... 4 puntos.
- U.T.E. DOMINUS-OMAWA..... 4 puntos.

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas presentadas es la siguiente:

- IDOM 22 puntos.
- ENERLIS..... 21 puntos.
- IMEDES..... 23 puntos.
- U.T.E. DOMINUS-OMAWA..... 24 puntos.

Las empresas en las ofertas técnicas presentadas describen los servicios ajustándose a la cláusula 4 de los Pliegos Técnicos. Indican los objetivos y actuaciones a realizar, por lo que para otorgar la puntuación en cada uno de los criterios establecidos en la cláusula 14 (criterios de adjudicación del servicio) se ha tenido en cuenta la exposición exhaustiva y detallada, pasos a seguir, trabajos a realizar, resúmenes, verificaciones, modelos de fichas, tablas, gráficos, propuestas, entregables, etc., y en este sentido, a juicio del funcionario que suscribe, quien mayor información aporta es la U.T.E. DOMINUS-OMAWA."

Acto seguido se procede a la apertura de la documentación valorable mediante el empleo de criterios objetivos (sobre B) presentada por los licitadores que han optado al presente procedimiento, por la funcionaria que actúa como secretaria se da cuenta del contenido de la proposición, ofreciendo el siguiente resultado:

Plica nº 1.- Presentada por D. Pablo Benlloch Castelló, con DNI 52.633.454-T, en representación de la mercantil IDOM CONSULTING, ARCHITECTURE SAU, con CIF A-48283964 que ofrece ejecutar el contrato por el importe de 151.100 euros (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS CON CIENTO CINCUENTA CÉNTIMOS), IVA excluido, siendo el importe del IVA de 31.731,00 euros.

Que a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 16, manifiesta que el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa es de 0,65 % sobre el total de la misma. Aporta resolución del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por la que se estima solicitud de declaración de excepcionalidad de la mercantil.

Plica nº 2.- Presentada por D. Ibon Basterrechea Payán, con DNI 14.957.817-C, en representación de la mercantil ENERLIS TECHNOLOGY, S.L, con CIF B-95455788 que ofrece



Ajuntament d'Alcoi
Contractació

ejecutar el contrato por el importe de 30.300 euros (TRENTA MIL TRESCIENTOS EUROS), IVA excluido, siendo el importe del IVA de 6.363 euros.

Precio total para los cuatro años de duración del contrato son: 121.200 euros, IVA excluido, (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS EUROS), siendo el importe de IVA DE 25.452 euros.

Que a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 16, manifiesta que la empresa no tiene trabajadores con discapacidad.

Plica nº 3.- Presentada por D. Manuel Ramos Fernández, con DNI 24.334.011-B, en representación de la mercantil INSTITUTO IMEDES, S.L., con CIF B-98255482 que ofrece ejecutar el contrato por el importe de 30.279,12 euros (TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS), IVA excluido, siendo el importe del IVA de 6.358,62 euros.

Que a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 16, manifiesta que el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa es de 2,08 % sobre el total de la misma.

Plica nº 4.- Presentada por D. Ángel A. Contreras Santos, con DNI 74.644.096-B, en representación de la mercantil Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS, S.L. con CIF B-18393132 y D. Andrés Ferrer Santiago, con DNI 75.134.791-R, en representación de la mercantil OMAWA HUELLA ECOLÓGICA, S.L. con CIF B-34279091, que manifiestan su voluntad de constituir una Unión Temporal de Empresas (UTE) en caso de resultar adjudicatarios. Que ofrecen ejecutar el contrato por el importe de 118.393,46 euros (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS EUROS), IVA excluido, siendo el importe del IVA de 24.862,63 euros.

Que a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 16, manifiesta que el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa es de 0 % sobre el total de la misma.

Se dispone que las proposiciones presentadas pasen a informe del Técnico de Innovación y Nuevas Tecnología, para que lo emita, en base a la cláusula 14 (Criterios de valoración de las ofertas) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo y siendo las diez horas y quince minutos, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma la presidenta de lo que, como secretaria, certifico.